

**Resolución de 7 de julio de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas para preparar la participación de la UPM en convocatorias de apoyo a centros de excelencia “Severo Ochoa” y unidades de excelencia “María de Maeztu”** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2020.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 30 de junio de 2020, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MODALIDAD 1:

SOLICITANTE	CENTRO	AYUDA
GUSTAVO VÍCTOR GUINEA TORTUERO	CENTRO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA (CTB)	20.000 €
ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS (CBGP)	20.000 €

MODALIDAD 2:

SOLICITANTE	CENTRO	AYUDA
CARLOS DEL CAÑIZO NADAL	INSTITUTO DE ENERGÍA SOLAR (IES)	6.000 €
ISABEL BARDAJÍ DE AZCÁRATE	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)	6.000 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM ([programapropio.investigacion@upm.es](mailto:programapropio.investigacion@upm.es)), en el plazo de **10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación**



**de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de julio de 2020  
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez